

ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

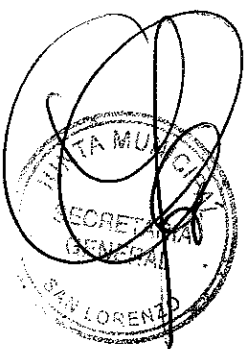
VISTA:






La Nota I.M.S.L. N° 194/2024, emanada de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite el **“ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”**, para su estudio y consideración por la Junta Municipal, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, obra en los antecedentes el Informe CCTV – Dirección de Centro de Control de Tránsito Vial, suscripto por el Tec. Genaro Serafini, en su carácter de director, por medio del cual remite el ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN, que se describe seguidamente:

Proyecto cambio de sentido de calles de la ciudad de San Lorenzo



-  Cambio de sentido de la calle Sargento Silva; desde la calle De las Residentas hasta la calle Teniente Molas.
-  Cambio de sentido de la calle General Bernardino Caballero; desde la calle Teniente Molas hasta la calle De las Residentas.
-  Cambio de sentido de calle Mayor Vera; desde la calle Miraflores hasta la Avenida Manuel Ortiz Guerrero.
-  Cambio de sentido de calle Marcelina Insfran, desde la Avenida Manuel Ortiz Guerrero hasta la calle Buenos Aires.
-  Semáforo existente en la intersección Avenida Manuel Ortiz Guerrero y Teniente Molas

ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

Detalles de cambio de sentido y justificación de los cruces semafóricos

El cambio de sentido proyectado es con base al volumen de vehículos existente en la ciudad, el ancho de calle y la congestión que conlleva todos estos tramos. El pedido obedece justamente a la necesidad de poder dar descongestión vehicular, estacionamientos delimitados y permitir el ancho de calle para el flujo de dos carriles, en lo posible, para el paso vehicular.

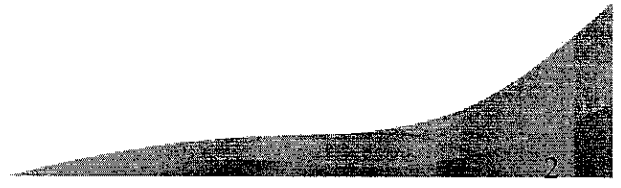
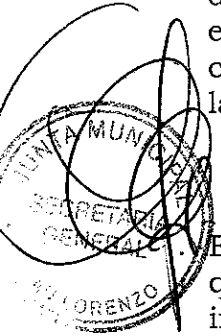
El tramo de Sargento Silva, el cambio de sentido sería, desde De las Residentas hasta la calle Teniente Molas. El proyecto abarca la totalidad de la calle mencionada, desde 14 de mayo hasta la Teniente Molas; prohibiendo el estacionamiento lado derecho, permitiendo así el paso vehicular en dos carriles. En la intersección de Sargento Silva con Teniente Molas se proyectaría un cruce semafórico para ordenar la salida de los vehículos que van por la calle en cuestión y así evitar accidentes al intentar salir a la calle Teniente Molas.

El tramo General Bernardino Caballero el cambio de sentido sería, desde Teniente Molas hasta la calle De las Residentas. El proyecto abarca la totalidad de la calle mencionada, desde Teniente Molas hasta 14 de mayo; prohibiendo el estacionamiento lado derecho, permitiendo así el paso vehicular en dos carriles, salvo excepciones, donde se va a prohibir el estacionamiento ambos lados.

Mejoramiento de la avenida Manuel Ortiz Guerrero

Este proyecto es para mejorar la circulación sobre la avenida mencionada, ya que la misma se encuentra muy congestionada por los giros a la izquierda, que imposibilita el paso normal de vehículos. Cabe mencionar que en las avenidas se encuentran prohibidos los giros a la izquierda o giros para retornar, salvo que existiere el Dársena correspondiente para realizar la maniobra.

La avenida Manuel Ortiz Guerrero cuenta con un cruce semafórico ubicado en la intersección con Teniente Molas; el mismo posee un sistema de 3 movimientos más el giro a la izquierda por medio del cabezal. Este cruce semafórico, en el proyecto solicitado, se eliminaría el giro a la izquierda desde la avenida Manuel Ortiz Guerrero hacia la calle Teniente Molas, porque el ancho de calle no da para realizar la maniobra, la congestión en horas picos son elevadas y genera un caos, hacia el microcentro por las tardes y hacia Ñemby, por dar referencia, por las caos, hacia el microcentro por las tardes y hacia Ñemby, por dar referencia, por las mañanas. Para los que desean subir por la calle Teniente Molas, existen varios métodos, según de donde proviene el vehículo.



ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

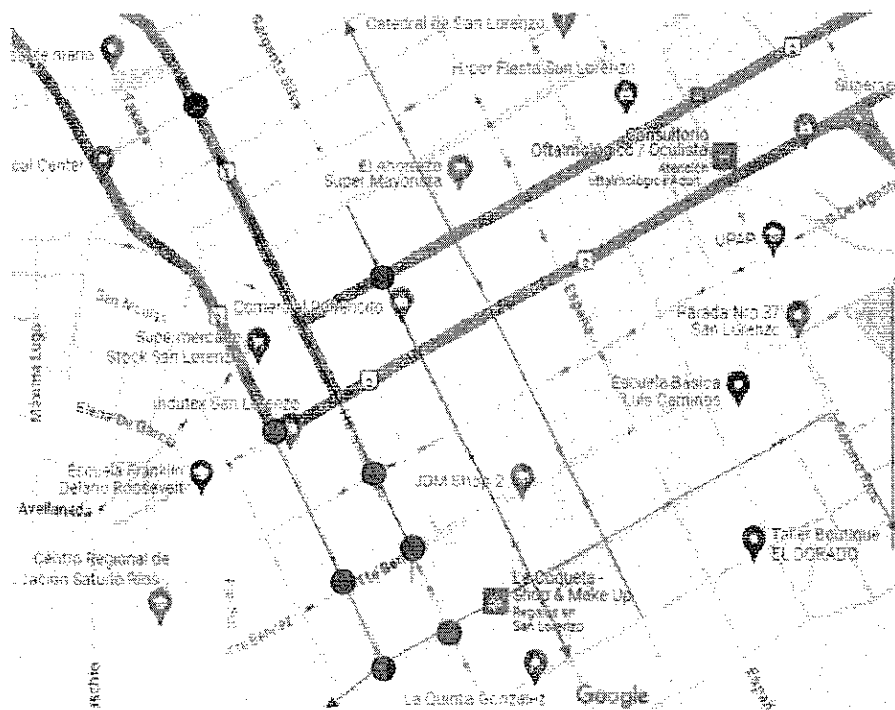
“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

Opción 1: proviene del microcentro por la avenida Manuel Ortiz Guerrero; entrar en la calle La Encarnación, seguir hasta la calle Teniente Maschio, retornar hacia la calle Mayor Vera y salir a la avenida Manuel Ortiz Guerrero, realizando el giro a la izquierda, desde Mayor Vera hasta la calle Las Flores, subiendo hasta la calle Sargento Silva para su posterior salida a la calle Teniente Molas.

Opción 2: proviene el vehículo sobre Mayor Vera, salir a la avenida Manuel Ortiz Guerrero, realizar el giro a la izquierda, y seguir los mismos pasos mencionados en la opción 1.

Para poder realizar estos cruces semafóricos se deben realizar la aprobación del proyecto de cambio de sentido de calle; el tramo que quedaría como sentido único sería Mayor Vera desde la calle Miraflores hasta la avenida Manuel Ortiz Guerrero. Este cambio de sentido nos daría la oportunidad de poder realizar mayores maniobras y descongestión a la calle en cuestión, porque sería solo salida hacia la avenida; con el cruce semafórico instalado, quedaría en un cruce con dos movimientos, sin giro a la izquierda para la avenida, pudiendo así, salir de manera ordenada desde la calle Mayor Vera.

El proyecto también abarcaría la inclusión de un segundo cruce semafórico sobre la avenida Manuel Ortiz Guerrero en su intersección con la calle Las Flores. El mismo se programaría en 3 movimientos, movimiento 1 correspondiente a la avenida Manuel Ortiz Guerrero; movimiento 2 a Las Flores y movimiento 3 a La Encarnación. Estos dos últimos, pudiendo realizar el giro a la izquierda permitido, para poder retomar la avenida Manuel Ortiz Guerrero.



ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)







“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

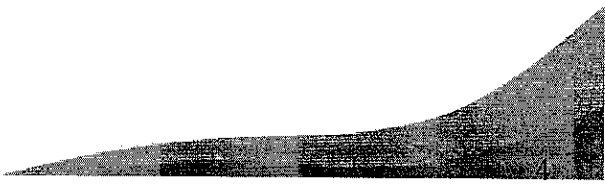
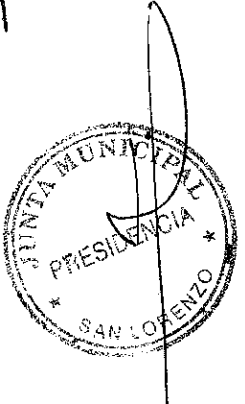
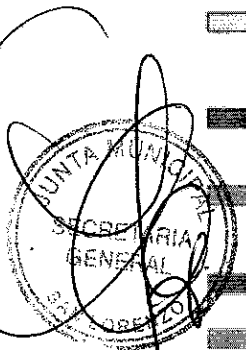
Manuel Ortiz Guerrero y Marcelina Insfrán

Se ve la necesidad de realizar el cambio de sentido de calle sobre Marcelina Insfrán, desde la avenida Manuel Ortiz Guerrero hasta la calle Buenos Aires, porque en horas pico, especialmente, se observan vehículos salir de la calle mencionada para retomar el camino sobre la avenida, obstaculizando aún más el tránsito sobre esta. Además, se ve oportuna la instalación de un nuevo cruce semafórico en esta intersección para poder así, mejorar el flujo vehicular que provienen de Del Agrónomo, especialmente los vehículos de gran porte, dando una sincronización con relación a los demás cruces, para así mejorar el radio de giro de los camiones, sin causar accidentes o demoras en la mencionada intersección. Teniente Benítez y Marcelina Insfrán; Manuel Ortiz Guerrero y Hernandarias.

Es recomendado la implementación de cruces semafóricos en ambas intersecciones (Teniente Benítez y Marcelina Insfrán; Manuel Ortiz Guerrero y Hernandarias), debido a la gran cantidad de vehículos que circulan en ambas intersecciones, donde hay registros de accidentes. Además ayudaría a la descongestión existente sobre Del Agrónomo y a su vez en Hernandarias.

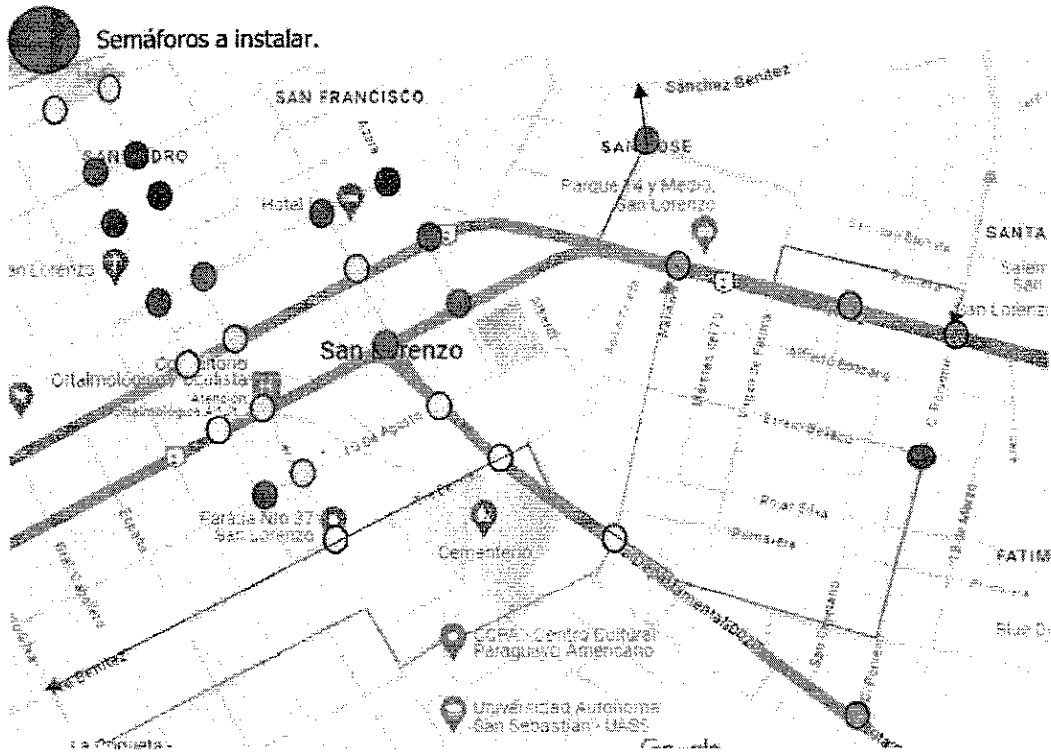
Hernandarias; Sargento Silva; Defensores del Chaco

-  Sentido de calle mencionado más arriba.
-  Circunvalación de vehículos livianos para el paso por el microcentro de la Ciudad sin pasar por el mercado.
-  Sentido de calle mencionado más arriba.
-  Circunvalación de camiones pesados, venida de Asunción o Ñemby con destino a Luque; Ruta 027; Ruta 2.
-  Circunvalación de camiones pesados, venida de Luque; Ruta 2, con destino a Asunción; Ñemby.
-  Circunvalación de camiones pesados con destino a Ñemby.



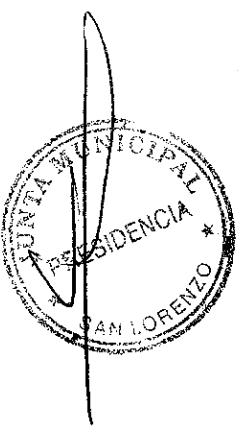
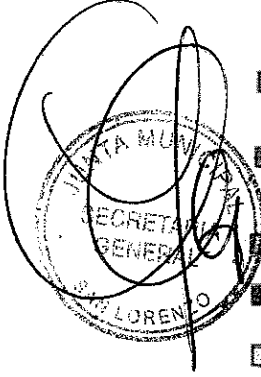
ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----



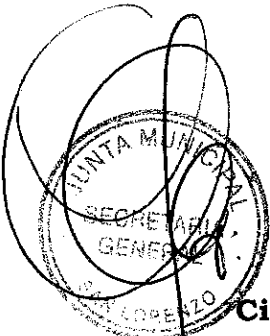
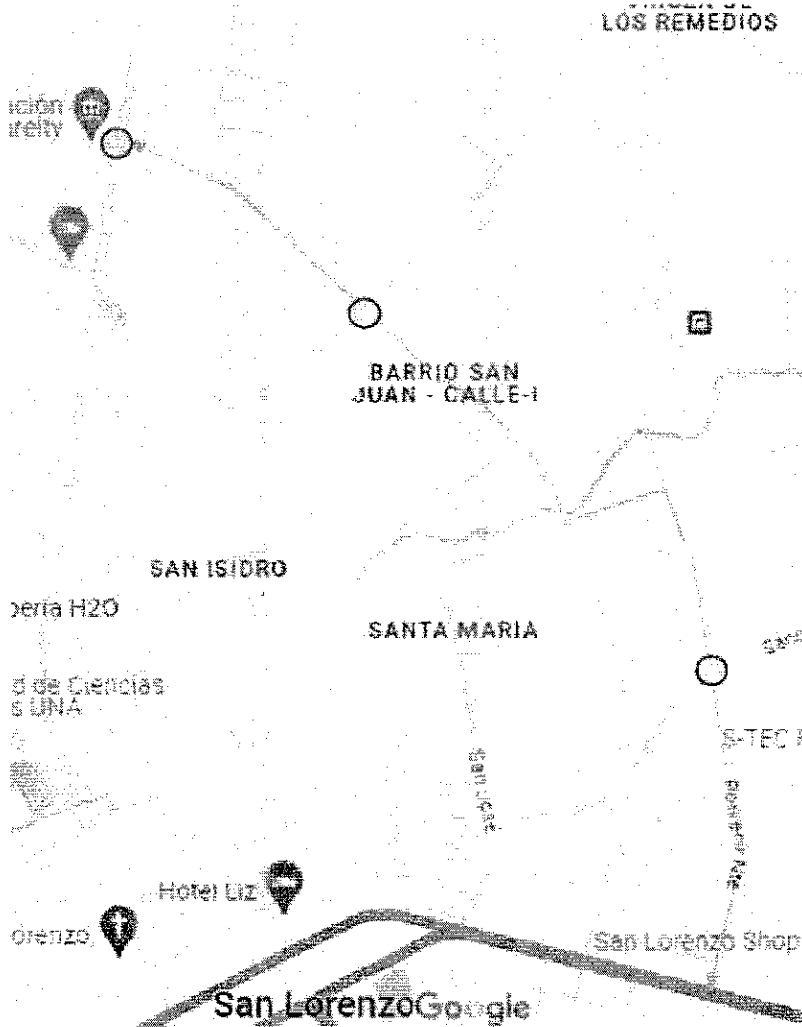
- Circunvalación de camiones pesados, venida de Ruta 2 y/o Luque con destino a Asunción o Ñemby.
- Circunvalación de camiones pesados, venida de Asunción o Ñemby con destino a Luque; Ruta 027; Ruta 2.
- Desvío para camiones pesados con destino a Luque.
- Rulo realizado para camiones pesados provenientes de Ruta 2 destino a Asunción; Ñemby.
- Circunvalación de vehículos livianos para el paso por el microcentro de la Ciudad sin pasar por el mercado.
- Cambio de sentido de la calle San José, desde Ruta 2 hasta la calle Sánchez Benítez.

- Cruces semafóricos a instalar.
- Cruces semafóricos instalados y coordinados vía GPS.
- Cruces semafóricos existentes a ser readecuados a la sincronización vía GPS.



ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

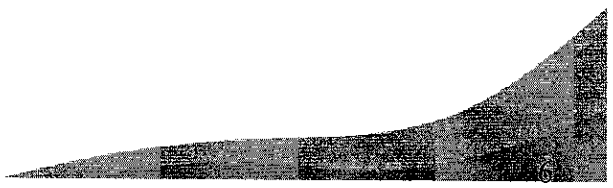
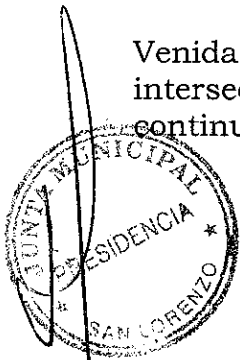


Circunvalaciones; Cruces Semafóricos; Cambio de sentidos de calles

Para poder realizar este proyecto que engloba todo en uno, es importante la aprobación de los pedidos de circunvalación, cambio de sentidos de calles y cruces semafóricos nuevos y readecuaciones para mejorar nuestro flujo vehicular. La circunvalación de camiones pesados.

Venida de Asunción con dirección a Ñemby:

Venida de Mariscal Estigarribia, continua por Del Agrónomo hasta la intersección con Manuel Ortiz Guerrero, giro a la derecha sobre la avenida, continua su trayecto a Ñemby.



ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

Venida de Asunción con dirección a Ruta 027:

Venida de Mariscal Estigarribia, continua por Del Agrónomo hasta la intersección con Manuel Ortiz Guerrero, giro a la izquierda hasta la calle Saturio Ríos; giro a la derecha hasta la calle Buenos Aires; giro a la izquierda hasta Ruta 027.

Cambio de sentidos de las calles Saturio Ríos; Buenos Aires

Saturio Ríos: cambio de sentido desde Manuel Ortiz Guerrero hasta De las Residentas. Buenos Aires: Cambio de sentido desde Saturio Ríos hasta Ruta 027.

Venida de Asunción con dirección a Ruta 2:

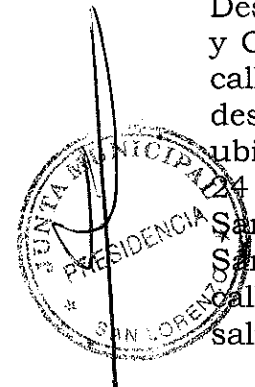
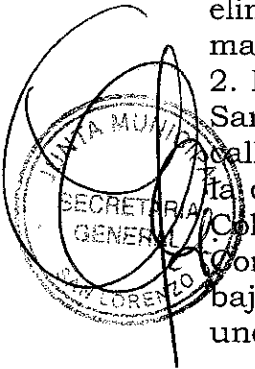
Venida de Mariscal Estigarribia, continua por Del Agrónomo hasta la intersección con Manuel Ortiz Guerrero, giro a la izquierda hasta la calle Saturio Ríos; giro a la derecha hasta la calle Buenos Aires; giro a la izquierda hasta Ruta 027; continuar por la calle Nanawa hasta Ruta 2.

Cambio de sentido de la calle Nanawa:

Desde Ruta 027 hasta Ruta 2. Eliminar el giro a la izquierda de Ruta 2 a Nanawa; al igual que el giro a la izquierda de Ruta 2 al Paseo 14 de mayo; eliminar el movimiento de giro a la izquierda o seguir derecho del Paseo 14 de mayo, habilitando el giro obligatorio a la derecha del Paseo 14 de mayo a Ruta 2. Para los que quieran ir derecho, realizar el rulo por la calle San José hasta San Juan Bautista; giro a la derecha sobre la calle San Juan Bautista hasta la calle Virgen de Fátima; giro a la derecha sobre la calle Virgen de Fátima hasta la calle Primera; giro a la izquierda por la calle Primera hasta la calle Patricio Colman. Salir por el cruce semafórico existente en Ruta 2 con Patricio Colman. Con estas eliminaciones de giros a la izquierda del cruce Ruta 2 y Nanawa, se bajaría de un sistema semafórico de 3 movimientos más giro a la izquierda a uno de 2 movimientos, permitiendo mayor flujo vehicular sobre Ruta 2.

Cambio de sentido de calle San José:

Desde Ruta 2 hasta la calle Sánchez Benítez. Cerrar el paseo central de Ruta 2 y Calle San José, permitiendo la mejor fluidez vehicular sobre la mencionada calle, permitiendo el estacionamiento lado izquierdo. Para los conductores que desean entrar en la calle San José, existe hoy una dársena sobre Ruta 2, ubicado frente mismo a la Caminera, girando a la izquierda y tomando la calle 24 de julio como camino para empalmar en San Juan Bautista hasta la calle San José. Los que desean subir por la calle San José, giro a la izquierda en Sánchez Benítez hasta la calle Virgen de Fátima, giro a la derecha hasta la calle Primera; giro a la izquierda hasta la calle Patricio Colman. Realizar la salida a Ruta 2 por el cruce semafórico existente.



ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

Venida de Asunción con dirección a Luque:

Venida de Mariscal Estigarribia, continua por Del Agrónomo hasta la intersección con Manuel Ortiz Guerrero, giro a la izquierda hasta la calle Saturio Ríos; giro a la derecha hasta la calle Buenos Aires; giro a la izquierda hasta Ruta 027; continuar por la calle Nanawa hasta la calle Estero Bellaco; giro a la derecha hasta la calle Porvenir; cruzar Ruta 2 por el cruce semafórico con dirección a Porvenir Norte hasta la calle 25 de agosto; giro a la izquierda por la calle 25 de agosto hasta la calle 1ro de noviembre; giro a la derecha por la calle 1ro de noviembre hasta la avenida General Garay.

Venida de Luque con destino a Asunción; Ñemby:

Camiones que vienen de la avenida General Garay, giro a la izquierda en el cruce semafórico ubicado en la intersección con Vicente Sánchez/1ro de noviembre; continua por 1ro de noviembre hasta la calle 25 de agosto; giro a la izquierda sobre 25 de agosto hasta la calle porvenir norte; giro a la derecha por porvenir norte hasta Ruta 2; cruza ruta 2 hasta batalla del Carmen por porvenir; giro a la derecha hasta Ruta 027; giro a la derecha por Ruta 027 hasta Teniente Benítez; giro a la izquierda por Teniente Benítez hasta Hernandarias, para destino a Asunción o hasta Marcelina Insfrán para destino a Ñemby. Destino a Asunción: giro a la derecha por Hernandarias hasta Mariscal Estigarribia. Destino Ñemby: giro a la izquierda por Marcelina Insfrán hasta Manuel Ortiz Guerrero; giro a la derecha por Manuel Ortiz Guerrero Con destino a Ñemby.

Sobre Ruta 027: realizar asfaltado en la zona comercial paralela a Ruta 027 para encausador de camiones de gran porte. El cruce semafórico instalado en Nanawa y Ruta 027 está instalado en 3 movimientos, mantendría el ciclo de 3 movimientos, modificando su funcionamiento para el paso de los camiones de manera independiente a Ruta 027, dando lugar al paso de camiones pesados y vehículos livianos cada uno en su tiempo, de manera a no entorpecer el movimiento de cada arteria.

Venida de Ruta 2 con destino a Asunción/Ñemby

Giro a la derecha en Virgen de Fátima hasta la calle Primera; giro a la derecha sobre la calle Primera hasta Porvenir Norte; giro a la derecha en Porvenir Norte hasta Ruta 2; seguir el mismo itinerario del tramo Venida de Luque con destino a Asunción/Ñemby.

Venida de Ruta 2 con destino a Luque

Giro a la derecha en Porvenir Norte hasta la calle 25 de agosto; giro a la izquierda en 25 de la hasta la avenida General Garay.

ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

Circunvalación vehículos livianos

Venida de Asunción con dirección a Ruta 027

Vehículos livianos que provienen de Asunción y no desean pasar por las calles del mercado sobre Del Agrónomo, sube hasta la calle 10 de agosto; giro a la izquierda sobre 10 de agosto hasta Ruta 027.

Venida de Asunción con dirección a Ñemby

Vehículos livianos que provienen de Asunción con destino a Nemby; sube Del Agrónomo hasta Manuel Ortiz Guerrero. Giro a la derecha sobre la avenida Manuel Ortiz Guerrero.

Venida de Asunción con destino a Ruta2

Vehículos livianos que provienen de Asunción con destino a Ruta 2; sube Del Agrónomo hasta Cerro Corá; giro a la izquierda en Cerro Corá hasta Sargento Silva; giro a la derecha en Sargento Silva hasta avenida Defensores del Chaco; giro a la izquierda en avenida Defensores del Chaco/San Juan Bautista hasta la calle Virgen de Fátima; giro a la derecha en la calle Virgen de Fátima hasta la calle Primera; giro a la izquierda en la calle Primera hasta la calle Patricio Colman; giro a la derecha en la calle Patricio Colman hasta Ruta 2.

Venida de Ruta 2 con destino a Asunción

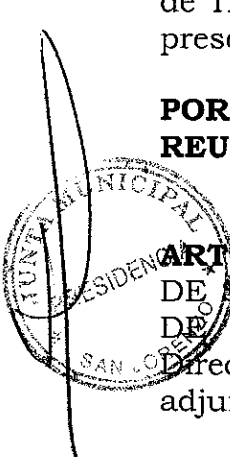
Vehículos livianos que provienen de Ruta 2 con destino a Asunción; provienen de Ruta 2 hasta la calle San José; giro a la derecha en la calle San José hasta San Juan Bautista; Giro a la izquierda en San Juan Bautista/Defensores del Chaco hasta la calle Saturio Ríos; los que desean ir por Mariscal López, giro a la derecha en Saturio Ríos; los que desean salir por Mariscal Estigarribia; cruza Saturio Ríos hasta Mariscal Estigarribia.

Que, el Dictamen Conjunto N° 97/2024, emanado de las Comisiones Asesoras de Tránsito y Planificación, el cual recomienda la aprobación del anteproyecto presentado, fue aprobado por mayoría por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART 1°) APROBAR el “ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de su Dirección de Centro de Control de Tránsito Vial, conforme el anexo que se adjunta y forma parte documental de la presente ordenanza.-----



ORDENANZA N° 09/2024 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL «ANTEPROYECTO PRELIMINAR FORMAL DE CAMBIO DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO», REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO VIAL”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. **MARIA O. OVELAR V.**
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. **HERNÁN IDI DOMÍNGUEZ FERRÁS**
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. **SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LIC. **FELIPE SALOMÓN CASOLA**
Intendente Municipal